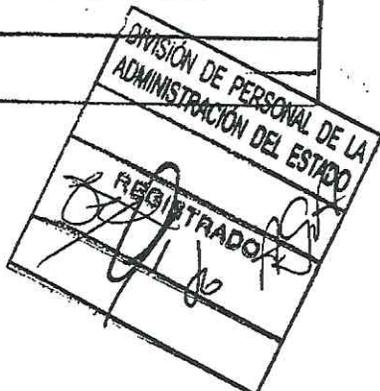




CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

10 JUN 2016



LLAMA A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE SUBDEPARTAMENTO GRADO 5 EUS DE LA PLANTA DIRECTIVA, EN EL FONDO NACIONAL DE SALUD, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA BASES QUE INDICA.

SANTIAGO,

131 09 JUN 2016

RESOLUCION Nº 2.D _____

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL Nº 30, de 1992 Y 1995, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Fondo Nacional de Salud; el Decreto Supremo Nº 46, de 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Nº 569, de 2014, de la Contraloría General de la República, que somete a toma de razón decretos y resoluciones relativas a la materia de personal que se indican; Resoluciones Exentas 3D Nº 1071/2013, 3.2D Nº 913/14 y 4A/Nº 035/16 todas del Fondo Nacional de Salud; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que es necesario proveer el cargo de Jefe Subdepartamento grado 5 EUS de la Planta Directiva, función Jefe Subdepartamento Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera con desempeño en el Nivel Central, dependiente del Jefe de Departamento Gestión Financiera del Seguro de FONASA, vacante que se genera a partir de la renuncia de Verónica Veloz Torres, a contar del día 10 de Octubre de 2013, según consta en la Resolución Nº 372 de 09 de Octubre de 2013.

b) Que, el llamado a Concurso Interno para proveer el mencionado cargo, fue publicado en el Diario Oficial el 1 de Abril de 2016 y declarado desierto a través de Resolución Exenta Nº 1225 del 12 de Mayo de 2016, por falta de postulantes idóneos, correspondiendo convocar a concurso público.

c) Que para los efectos señalados precedentemente, es necesario aprobar las Bases elaboradas por el Comité de Selección, que regularán el llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del mencionado cargo Jefe Subdepartamento grado 5 EUS, de la Planta

TOMADO RAZON
12 JUN 2016
Contralor General
de la República

Directiva, de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 69 de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Llámase a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del cargo de Jefe Subdepartamento grado 5 EUS, de la Planta Directiva, para la función Jefatura Subdepartamento Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera con desempeño en el Nivel Central.

2.- Apruébanse las siguientes Bases y anexos del llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del referido cargo de Jefe Subdepartamento grado 5 EUS, de la Planta Directiva de la Planta Nacional de Cargos del Fondo Nacional de Salud:

FONDO NACIONAL DE SALUD
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE TERCER NIVEL JERARQUICO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO JEFE SUBDEPARTAMENTO GRADO 5 EUS
CON DESEMPEÑO EN EL NIVEL CENTRAL.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El Fondo Nacional de Salud requiere proveer un cargo de Jefe Subdepartamento grado 5 EUS, con desempeño en el Nivel Central, en la ciudad de Santiago, dependiente del Jefe Departamento Gestión Financiera del Seguro. El concurso para proveer este cargo directivo de tercer nivel jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

| | |
|---------------------|--|
| Nº de vacantes | : 1 |
| Planta | : Directiva |
| Grado | : 5 EUS |
| Unidad de Desempeño | : Dirección Nacional. |
| Dependiente de | : Jefe de Departamento Gestión Financiera del Seguro |
| Lugar de desempeño | : Ciudad de Santiago. |

2. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivos del cargo.

Coordinar la correcta gestión de pagos, recaudaciones y devoluciones de cotizaciones asegurando el cumplimiento de la garantía de protección financiera derivadas de las prestaciones de salud GES.

2.2. Funciones del cargo.

- Diseñar y gestionar un sistema integral de recaudación de cotizaciones de salud estableciendo políticas, normas y procedimientos que aseguren la cobranza y devolución.
- Proponer y elaborar políticas, normas y procedimientos para ejercer la fiscalización de cotizaciones, desarrollando para ello un Programa Anual de Fiscalización Electrónica de Cotizaciones tanto para el Nivel Central como para las regiones.
- Definir políticas para el otorgamiento de los Prestamos Médicos y ejercer el control presupuestario para la recuperación y cobranza de éstos.
- Asegurar el cumplimiento de la Garantía de Protección Financiera y la cobranza de los copagos derivados de las prestaciones de salud GES.
- Definir políticas y procedimientos para la condonación de Modalidad Institucional a nivel país y ejecutar dichos procedimientos para la Región Metropolitana y la VI Región.
- Coordinar a las Direcciones Zonales en materias de competencias del Subdepartamento y en otras tareas encomendadas por el Director del Fondo.
- Definir políticas de cobranza administrativa, prejudicial y judicial
- Administrar contratos con entidades de recaudación manual y electrónica
- Realizar las tareas encomendadas por su superior directo.

2.3 Competencias del cargo.

Probidad: Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Orientación al Cliente: Capacidad y deseo de comprender las necesidades implícitas y explícitas del cliente, prestando asesoría orientada a cumplir con los estándares de calidad definidos por el FONASA.

Orientación al Logro y los Resultados: Orientación implícita y explícita a trabajar en torno al cumplimiento de los objetivos y metas definidos, con énfasis en la excelencia y calidad de los productos y/o servicios entregados.

Preocupación por la Excelencia y Calidad: Capacidad para comprobar y controlar en forma permanente la calidad del trabajo y la información (entregada y recibida), verificando en forma precisa los productos y tareas asignadas en base a los lineamientos del FONASA.

Liderazgo: Voluntad para asumir el rol de líder de un equipo, motivado por dirigir, influir y cuidar a las personas que lo componen, clarificando la visión, misión y metas comunes.

Visión Estratégica: Capacidad para comprender y relacionar la visión, misión y objetivos estratégicos del FONASA con el trabajo diario. Implica comprender la estrategia institucional y cómo ésta afecta las alternativas de acción disponibles, vinculando orientaciones y conceptos de largo plazo a las funciones cotidianas.

Desarrollo de los Demás

Voluntad para favorecer el desarrollo de otras personas, emprendiendo acciones concretas para mejorar las competencias de éstas, siendo a su vez reconocido por su generosidad profesional.

Directividad y Asertividad

Deseo manifiesto de incentivar a los demás a cumplir con estándares de exigencia, orientando conductas que lleven a un alto desempeño, teniendo como objetivo el cumplimiento de los lineamientos definidos por el FONASA.

2.4 Permanencia en el cargo.

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, el jefe superior del servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista Nº 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

3. REQUISITOS

3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, a saber:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de sus funciones.

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

Cabe hacer presente que en el caso de ser seleccionada para el cargo en este concurso, la persona deberá cumplir además lo establecido en el Artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y que señala que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas cronológicas semanales.

Aspectos Deseables:

Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

3.1.1 Estudios o formación educacional.

- Título profesional: del área de las Ciencias Comerciales y/o Económicas.

3.1.2 Estudios de Especialización:

- Doctorados, magíster, postítulos y/o diplomados que tengan relación con desempeño del cargo, definidos por el Comité de Selección.

3.1.3 Capacitación.

- Capacitación en materias relacionadas con el ejercicio del cargo, tales como:

Salud Pública, Gestión Financiera, Gestión en Salud, Control de Gestión, Gestión y/o modelo del Estado, Reforma al Sistema de Salud, Normativa General de la Administración Pública, Fiscalización de Cotizaciones, Mando Integral, Liderazgo, MS. Office nivel Intermedio.

3.1.4 Experiencia.

- Experiencia en cargos directivos o liderando equipos de trabajo, definido por el Comité de Selección.
- Dada la especificidad de la función, se requiere experiencia laboral comprobada de 5 años, en el área de la Salud dentro del Sector Público.

4. POSTULACIÓN

4.1 Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
- Declaración jurada simple que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. (Anexo 3)
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
 - Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
 - No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).

4.2 PLAZOS.

Los plazos establecidos en las presentes bases hacen referencia, en todos los casos a días hábiles.

4.3 Recepción de antecedentes.

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, hasta el cierre de las postulaciones.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Sección de Desarrollo de las Personas ubicada en Monjitas N° 665, 1° piso, Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

El Subdepartamento Gestión de las Personas, efectuará a través de su mail una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento de los funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

La recepción de postulaciones en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665 primer piso, se extenderá por 9 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Los horarios de recepción serán de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido, con un máximo de 5 días hábiles.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección, podrá requerir información para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla seleccion@fonasa.cl indicando en el asunto el nombre completo del cargo para el cual postula o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sección Desarrollo de las Personas
Fondo Nacional de Salud
Monjitas N° 665, 1° piso
Santiago

REF.: Postula a cargo: Jefatura Subdepartamento Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las fases de evaluación establecidas en estas Bases.

5. EVALUACIÓN

5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, por tanto no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

Las entrevistas Psicolaborales serán realizadas por una Consultora externa al servicio y será avisado día y lugar vía mail.

La entrevista final realizada por el comité de selección se realizara en Monjitas 665 – Santiago y será avisado día y lugar vía mail.

5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos legales.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al concurso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los postulantes solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, si cumplen los requisitos legales señalados en el punto 3.1., de estas Bases.

5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

5.3.1 Etapa I Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional.
- Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulos y/o Diplomados que tengan relación con el desempeño de la función.
- Capacitación.

5.3.2 Etapa II Factor "Experiencia Laboral", que se compone del siguiente subfactores:

- Experiencia laboral en cargos de jefatura y/o de dirección de equipos.
- Experiencia laboral en área Financiera del Sector Público de Salud.

5.3.3 Etapa III Factor "Evaluación psicolaboral", que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación psicolaboral para la cargo.

5.3.4 Etapa IV Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de apreciación global del postulante.

5.4 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 14.9 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

5.5 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.

- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes a través de correo electrónico.

| ETAPA Y PONDERACIÓN | FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PIE MÁX. POR FACTOR | PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA | PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO | FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN |
|---------------------|--|---|---|-------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|---|
| I | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación | Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección. | De preferencia se requiere título profesional de: área Comercial y/o Económica. | 10 | 20 | 6 | 1.2 | Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA) |
| | | | Otros títulos profesionales afines con el cargo definido por el comité de selección. | 5 | | | | |
| | | | Otros estudios. | 2 | | | | |
| | | | Posee doctorado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo. | 4 | | | | |
| | | | Posee postítulo o diplomado en temáticas relacionadas con el cargo o egresado de magíster. | 3 | | | | |
| | | | Posee doctorado, magíster, postítulo o diplomado en temáticas no relacionadas con el cargo; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente. | 2 | | | | |
| | | | Posee 6 o más cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2005. | 6 | | | | |
| | | | Posee entre 3 y 5 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2005. | 4 | | | | |
| | | | Posee 1 o 2 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2005; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente. | 2 | | | | |
| | | | En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo, por 3 o más años. Acreditada debidamente. | 15 | | | | |
| II | Experiencia laboral | Experiencia laboral en cargos de jefatura y/o de dirección de equipos. | | | | | | |

| ETAPA Y PONDERACIÓN | FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PIE MÁX. POR FACTOR | PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA | PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO | FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN |
|---------------------|--------|--|---|-------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| | | | En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por 1 año o más y menos 3 años. Acreditada debidamente. | 10 | | | | postulaciones. (Evaluación interna FONASA) |
| | | | En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por menos de 1 año. Acreditada debidamente. | 5 | | | | |
| | | Experiencia laboral en el área Financiera del Sector Público de Salud. | Experiencia laboral de 5 o más años de desempeño en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 15 | | | | Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA) |
| | | | Experiencia laboral de 3 o más y menos de 5 años de desempeño en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 10 | | | | |
| | | | Experiencia laboral de un 1 año y menos de 3 años de desempeño en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 5 | | | | |
| | | | Experiencia laboral de menos de 1 año de desempeño en el área en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 3 | | | | |

| ETAPA Y PONDERACIÓN | FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PIE MÁX. POR FACTOR | PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA | PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO | FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN |
|---|--|--|--|-------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|---|
| III | Evaluación psicolaboral | Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un profesional psicólogo a los postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo. | Recomendable para el cargo | 20 | 20 | 10 | 2.0 | Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa II, en lugar que se comunicará oportunamente vía correo electrónico. |
| | | | Recomendable con observaciones para el cargo | 10 | | | | |
| | | | No Recomendable para el cargo | 5 | | | | |
| IV | Aptitudes específicas para el desempeño de la función. | Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista realizada a los candidatos que hayan superado la etapa III. Participará en la evaluación el Comité de Selección. | Promedio del Comité de Selección (1-30 puntos) | 1 - 30 | 30 | 24 | 7.2 | Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa III, en FONASA, Monjitas N° 665, Santiago. |
| Total | | | | | 100 | 55 | | |
| Puntaje mínimo para ser considerado idóneo | | | | | | | 14.9 | |

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

6.1 Etapa I: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación: 20%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educacional.

Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudio del candidato, según las características definidas en el perfil de selección

| Criterio | Puntuación |
|--|------------|
| De preferencia se requiere título profesional de: área Comercial y/o Economía | 10 |
| Otros títulos profesionales afines con el cargo definido por el comité de selección. | 5 |
| Otros estudios. | 2 |

- Subfactor Estudios de Especialización.

Se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

| Criterio | Puntuación |
|---|------------|
| Posee doctorado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo. | 4 |
| Posee postítulo o diplomado en temáticas relacionadas con el cargo o egresado de magíster. | 3 |
| Posee doctorado, magíster, postítulo o diplomado en temáticas no relacionadas con el cargo; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente. | 2 |

- Subfactor Capacitación.

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 2007 a la fecha del llamado. Deseable capacitación en materias señaladas en el punto 3.2.3 de estas bases.

| Criterio | Puntuación |
|--|------------|
| Posee 6 o más cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2005. | 6 |
| Posee entre 3 y 5 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2005. | 4 |
| Posee 1 o 2 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo desde el año 2005; no posee este tipo de estudios o no los acredita debidamente. | 2 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 6

6.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" Ponderación: 30%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos. Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas

| Criterio | Puntuación |
|--|------------|
| En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo, en el área, por 3 o más años. Acreditada debidamente. | 15 |
| En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por 1 año o más y menos 3 años. Acreditada debidamente. | 10 |
| En cargos directivos o de dirección de equipos de trabajo por menos de 1 año. | 5 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Acreditada debidamente. | |
|--------------------------------|--|

- Subfactor Experiencia Laboral en el área Financiera del Sector Público de Salud.

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de Seguro Público del cargo concursado, sea en cargos de profesional, analista, consultor u otro vinculado directamente a la función.

| Criterio | Puntuación |
|---|-------------------|
| Experiencia laboral de 5 o más años de desempeño en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 15 |
| Experiencia laboral de 3 años o más y menos de 5 años de en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 10 |
| Experiencia laboral de 1 año o más y menos de 3 años de desempeño en el área Financiera del Sector Público de Salud. Acreditada debidamente. | 5 |
| Experiencia laboral de menos de 1 años de desempeño en el área Financiera del Sector Público de Salud Acreditada debidamente. | 3 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 15.

6.3 Etapa III: Factor "Evaluación Psicolaboral" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

| Criterio | Puntuación |
|--|-------------------|
| Recomendable para el cargo | 20 |
| Recomendable con observaciones para el cargo | 10 |
| No Recomendable para el cargo | 5 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 10.

6.4 Etapa IV: Factor " Aptitudes específicas para el desempeño de la función " Ponderación: 30%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de Apreciación Global del Postulante.

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección; a los(as) postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar los conocimientos técnicos y habilidades directivas globales, de acuerdo al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos se le asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: [Nota promedio obtenida por el candidato X 30 puntos] dividido por 7,0 (nota máxima)

| Criterio | Puntuación |
|--|-------------------|
| Evaluación del Comité de Selección (1-30 puntos) | 1- 30 |

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 24

7. CIERRE DEL PROCESO

7.1 Acta del Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá extender acta del concurso, en la que se deje constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de los candidatos, así como también, la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo.

7.2 Propuesta de candidatos a la Autoridad.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de los candidatos, que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de "Aptitudes específicas para el desempeño del cargo" correspondiente a la Etapa IV.

7.3 Fecha en que se resolverá el concurso.

El concurso se resolverá en un plazo no mayor a **3 días hábiles** transcurridos desde la finalización de la etapa IV "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

El Jefe Superior del Servicio a través del Subdepto. Gestión de las Personas y por medio de la Sección Desarrollo de las Personas, comunicará mediante correo electrónico a los postulantes, el resultado final del concurso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, fijado por el D.F.L. N° 29 de 2004, de Hacienda.

7.4 Notificación a postulante.

Se notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada a través de correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el jefe superior del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

7.5 Condiciones Generales

- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.
- Los **documentos originales** que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados solo al postulante seleccionado, una vez finalizadas todas las etapas de este concurso.

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

| | | | |
|--|----------------|-----------------------------|--|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Correo Electrónico Autorizado para el presente Proceso | | | |
| Teléfono Fijo | Teléfono Móvil | Otros Teléfonos de Contacto | |

| | |
|----------------------|--------|
| Cargo al que postula | Región |
|----------------------|--------|

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán. (Haga doble click sobre la casilla de verificación que desee marcar y luego seleccione *activada* en "valor predeterminado").

| | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |
| Si la respuesta es sí, favor indique | | | |
| FÍSICA <input type="checkbox"/> | VISUAL <input type="checkbox"/> | AUDITIVA <input type="checkbox"/> | OTRA <input type="checkbox"/> |

| Documentos que adjunta | Marque con una X |
|--|------------------|
| Ficha de postulación, según formato adjunto (Anexo 1) | |
| Currículum Vitae (Anexo 2) | |
| Fotocopia del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente | |
| Fotocopia de certificados que acrediten capacitación. | |
| Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral. | |
| Declaración jurada simple (Anexo N°3) | |
| Declaración jurada simple Ingreso a la Planta (Anexo N°4) | |
| Certificado de Situación Militar al día, si procediere. (Dirección General de Movilización Nacional) | |
| Otros, indique: | |

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Fondo Nacional de Salud, ciudad de Santiago.

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO N° 2
CURRICULUM VITAE RESUMIDO

1. DATOS PERSONALES

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Apellidos postulante | : | |
| Teléfono y casilla electrónica: | : | |

2. TÍTULO(S) OBTENIDO(S)

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Título obtenido | : | |
| Institución/Universidad | : | |
| Ciudad - País | : | |
| Fecha de titulación | : | |

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Título obtenido | : | |
| Institución/Universidad | : | |
| Ciudad - País | : | |
| Fecha de titulación | : | |

3. POSTGRADOS – POSTÍTULOS (MARQUE CON UNA X)

| Doctorado | | Magíster | | Postítulo | | Diplomado | | Otro | |
|-------------------------|---|----------|--|-----------|--|-----------|--|------|--|
| Nombre | : | | | | | | | | |
| Institución/Universidad | : | | | | | | | | |
| Ciudad - País | : | | | | | | | | |
| Duración en horas | : | | | | | | | | |
| Fecha de realización | : | | | | | | | | |

| Doctorado | | Magíster | | Postítulo | | Diplomado | | Otro | |
|-------------------------|---|----------|--|-----------|--|-----------|--|------|--|
| Nombre | : | | | | | | | | |
| Institución/Universidad | : | | | | | | | | |
| Ciudad - País | : | | | | | | | | |
| Duración en horas | : | | | | | | | | |
| Fecha de realización | : | | | | | | | | |

| Doctorado | | Magíster | | Postítulo | | Diplomado | | Otro | |
|-------------------------|---|----------|--|-----------|--|-----------|--|------|--|
| Nombre | : | | | | | | | | |
| Institución/Universidad | : | | | | | | | | |
| Ciudad - País | : | | | | | | | | |
| Duración en horas | : | | | | | | | | |
| Fecha de realización | : | | | | | | | | |

4. CURSOS DE CAPACITACIÓN.

Registrar sólo aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en las Bases del Concurso y que no se hayan señalado en el punto anterior.

| Nombre actividad | Organismo | Fecha (dd/mm/aaaa) | N° de horas | Lugar |
|------------------|-----------|--------------------|-------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

5. EXPERIENCIA LABORAL

5.A.- CARGO ACTUAL

| | | |
|-------------------------|---|-------|
| Nombre del cargo | : | _____ |
| Organismo | : | _____ |
| Fecha de asunción | : | _____ |
| Calidad Jurídica | : | _____ |
| Principales funciones: | | _____ |

5.B.- CARGOS ANTERIORES

| | | |
|-------------------------|---|-------|
| Nombre del cargo | : | _____ |
| Organismo/Empresa | : | _____ |
| Período (desde – Hasta) | : | _____ |
| Principales funciones: | | _____ |

| | | |
|-------------------------|---|-------|
| Nombre del cargo | : | _____ |
| Organismo/Empresa | : | _____ |
| Período (Desde – Hasta) | : | _____ |
| Principales funciones: | | _____ |

| | | |
|-------------------------|---|-------|
| Nombre del cargo | : | _____ |
| Organismo/Empresa | : | _____ |
| Período (Desde – Hasta) | : | _____ |
| Principales funciones: | | _____ |

6. COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevante

| |
|--|
| |
| |

**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

RUN N° _____

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA

FECHA:

Si se detectare que las declaraciones adolecen de falsedad, se presentará la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue eventual responsabilidad penal.

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INGRESO A LA PLANTA

Yo _____

RUN N° _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA:

Si se detectare que las declaraciones adolecen de falsedad, se presentará la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue eventual responsabilidad penal.

Anótese, tómesese razón, publíquese en extracto.



MCY/MAE/PSS
Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Dirección Fonasa.
- Depto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas.
- Depdepto. Gestión de Personas.
- Direcciones Zonales.
- Sección Desarrollo de las Personas.
- Oficina de partes.

10 Norte N°655, Viña del Mar, bajo los apercibimientos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 19.620, esto es, de no concurrir a la referida audiencia, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que la niña es susceptible de ser adoptada, teniéndose por rebelde para todos los efectos legales, haciendo presente que las partes deberán comparecer a la referida audiencia debidamente patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, por lo que se hace presente que si no

cuentan con los recursos para costear un abogado particular, podrá concurrir a la Corporación de Asistencia Judicial, con la debida antelación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N°19.968. Viña del Mar, 9 de junio de 2016.- Dora Smirhoff Shapira, Ministro de Fe, Juzgado de Familia Viña del Mar.

(IdDO 1037228)
NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-21-2016 del Tribunal de Familia de

Antofagasta, sobre susceptibilidad de adopción en favor de la niña Colomba Ignacia Alamos Zárate RUN 25.297.713-9, nacida el 18 de febrero de 2016, inscripción N° 594 del año 2016, circunscripción de Antofagasta, se ha ordenado citar a la audiencia preparatoria el día 11 de julio de 2016 a las 10.30 horas, en las dependencias de dicho Tribunal, a la madre Nicole Rita Zárate Riffo, RUN 17.021.130-8; al padre Dangelo Iván Alamos Aguirre RUN 19.445.183-0; a la abuela materna Oriana Maritza Riffo García, RUN 9.752.723-7;

al abuelo paterno Miguel Ángel Alamos Rojas, RUN 7.665.048-9; a los tíos maternos Víctor Hugo Zárate Iribarren, RUN. 12.839.781-7; Antonio Alexi Villacura Riffo, RUN 14.110.427-6; Ricardo Manuel Villacura Riffo, RUN. 15.024.022-0; Yohana Maritza Sánchez Riffo, RUN 19.100.855-3; Yonathan Luis Sánchez Riffo, RUN 19.395.607-6, a los tíos paternos Carolina Alejandra Alamos Aguirre, RUN 13.643.152-8; Karla Daniela Alamos Aguirre, RUN 15.813.393-8; Yohana Melissa Belén Alamos,

RUN 17.939.005-1 y a los demás ascendientes y parientes consanguíneos de los niños referidos, hasta el tercer grado en línea colateral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, a fin de que concurran a exponer lo conveniente al interés del niño bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado.- Antofagasta, 20 de junio de 2016.- Hernán Lira Villagrán, Ministro de Fe.

(IdDO 1037681)



Fondo Nacional de Salud

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO CON FUNCIONES COMO JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANCIERA DEL SEGURO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGO A CONCURSAR:

| Cargo | Grado | Vacante | Renta Bruta \$ | Dependiente de | Fecha vacancia | Lugar Desempeño |
|-------------------------|-------|---------|----------------|---|----------------|-------------------------|
| Jefe(a) de Departamento | 5 | 1 | 2.379.273 | Jefe Depto. Gestión Financiera del Seguro | 10/10/2013 | Metropolitana -Santiago |

OBJETIVO DEL CARGO: Coordinar la correcta gestión de pagos, recaudaciones y devoluciones de cotizaciones, asegurando el cumplimiento de la garantía de protección financiera derivadas de las prestaciones de salud GES.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, a saber:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de sus funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aspectos Deseables: Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

Estudios o formación educacional:

- Título profesional: del área de las Ciencias Comerciales y/o Económicas.

Estudios de Especialización:

- Doctorados, magister, postítulos y/o diplomados que tengan relación con desempeño del cargo, definidos por el Comité de Selección.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto en Bases (Anexo 1).
- Curriculum Vitae, según formato adjunto en Bases (Anexo 2).
- Fotocopia simple del certificado de título profesional correspondiente.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
- Declaración jurada simple que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (Anexo 4 adjunto en Bases).
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
 - Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del (los) cargo(s) ocupado(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente, deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
 - No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 1 de julio de 2016 hasta las 16:00 horas del 13 de julio de 2016.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- A través del mail seleccion@fonasa.cl
- Entregando y/o enviando directamente los documentos requeridos en: Monjitas 665, Oficina de Partes - Santiago, desde las 9:00 a 17:00 hrs. (lunes a jueves), y de 9:00 a 16:00 hrs. (viernes).

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a partir del día 1 de julio de 2016.

Evaluación Psicolaboral se realizará entre los días 25 de julio de 2016 y 29 de julio de 2016.

Entrevista Final de Apreciación Global del candidato se realizará entre los días 1 de agosto de 2016 y 5 de agosto de 2016.

El concurso será resuelto a más tardar el día 10 de agosto de 2016.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

DIRECTORA NACIONAL
Fondo Nacional de Salud